

Información de interés para empresas exportadoras.

En base a comunicación recibida de la oficina del Centro de Atención Ciudadana del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE), detallamos cambios en el Apostillado o Legalización de documentos de exportación:

A partir del 1° de diciembre de 2022, todo documento a ser intervenido por nuestra oficina y posteriormente Apostillado o Legalizado por la oficina referida del MRREE (Certificados Sanitarios, Facturas, Certificados de Calidad, Freezing Certificate, Contratos, HALAL, Sales Certificate, etc.) **deberán ser enviados en idioma español, además del idioma exigido por la solicitante, de lo contrario no podremos intervenirlos.**

Para corroborar lo antes mencionado, se incluye [aquí](#) la Comunicación Oficial recibida del Centro de Atención Ciudadana.

Por consultas escribir a: mbarac@cncs.com.uy